RESOLUCIÓN No. 1818

23 MAY 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 04 de 2025".

La Secretaria de Gestión y Relaciones Públicas, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Decreto 141 de 2020 modificado por el Decreto 145 de marzo de 2020 y el Acuerdo 02 de 2017, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".*

B. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mimos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

C. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la selección abreviada a de menor cuantía; procedimiento por el cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna otra de las modalidades también establecidas en la Ley.

D. Que el Municipio de Marinilla - Secretaría de Gestión y Relaciones Públicas, requiere suscribir el contrato, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO LOCALIZADO Y/O DONDE SEA REQUERIDO, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA".

E. Que mediante comité de contratación realizado el 07 de mayo de 2025 según acta N° 37 se recomendó el inicio del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO LOCALIZADO Y/O DONDE SEA REQUERIDO, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA".

F. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de menor cuantía.

G. Que para adelantar el presente proceso de contratación, se elaboraron los estudios y documentos previos junto con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co-.

1818
23 MAY 2025

H. Que de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada de menor cuantía, según procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

I. Que dentro del cronograma se estableció como fecha entre el 15 al 22 de mayo de 2025 la publicación del proyecto de pliegos y el plazo para presentar observaciones; tiempo en el cual no se recibieron observaciones a través de SECOP II.

J. Que, de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, era procedente la convocatoria a las MIPYMES Nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia de conformidad con lo previsto en numeral 1.25 del pliego de condiciones y lo estipulado en el artículo 12 de ley 1150 de 2007 modificado por el articulo 34 de la ley 2069 de 2020.

K. Que en virtud de lo anterior y dentro del término establecido para tal fin, no fue presentada ninguna solicitud al respecto, por tanto, la convocatoria permanece abierta a todos los interesados sin limitación a Mipymes.

L. Que para dar cumplimiento al artículo Decreto 1082 de 2015, el Pliego de condiciones definitivo será publicado en la página Web www.contratos.gov.co. Desde el día 23 de mayo de 2025.

LL. Que para el proceso que se adelanta – SAMEC 04 de 2025, se cuenta con la disponibilidad presupuestal 347, 342 del 20 de febrero de 2025, 350, 352, del 21 de febrero, 366 del 27 de febrero, 372 del 28 de febrero, 442 del 14 de marzo, todas del mismo año que respalda el proceso contractual en curso.

M. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($90.180.000) incluido IVA, deducciones y las retenciones a que haya lugar para la ejecución del contrato, monto que se agotará contra el pedido requerido, de conformidad a la solicitud de la supervisión.

N. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Municipio de Marinilla, está interesado en recibir propuestas dentro del Proceso de Selección Abreviada menor cuantía 04 de 2025.

Ñ. Que en virtud del principio de transparencia y del principio de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011 debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través de la página o mediante escritos dirigidos a la Administración Municipal de Marinilla.

O. Que es competencia de la Secretaria de Gestión y Relaciones Públicas, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 04 de 2025, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO LOCALIZADO Y/O DONDE SEA REQUERIDO, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA.

1818

23 MAY 2025

Artículo Segundo: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

Artículo Tercero: La Selección Abreviada de menor cuantía No. 04 de 2025, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

Artículo Cuarto: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria. (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	15 de mayo de 2025	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones. (Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	15 de mayo de 2025	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 15 al 22 de mayo de 2025 hasta las 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones	23 de mayo de 2025 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Manifestación Mipymes	22 de mayo de 2025 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Elaboración y publicación del acto de apertura del proceso	23 de mayo de 2025 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del pliego definitivo de condiciones	23 de mayo de 2025 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Manifestación de interes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	26 de mayo de 2025 2:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	26 de mayo de 2025 03:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación de listado de oferentes luego de sorteo	26 de mayo de 2025 05:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 27 de mayo de 2025 05:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del pliego definitivo.	Hasta el 28 de mayo de 2025 05:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Expedicion de adendas al pliego de condiciones definitivo (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	Hasta el 28 de mayo de 2025 05:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co

1818

23 MAY 2025

CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	30 de mayo de 2025 a las 9:00 A:M	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación de la evaluación (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	03 de junio de 2025 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta 06 de junio de 2025 a las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	09 de junio de 2025 a las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10 de junio de 2025 a las 12:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	11 de junio de 2025 a las 12:00 pm	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 de junio de 2025 a las 5:00 pm	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13 de junio de 2025 a las 5:00 pm	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co

Artículo Quinto. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co, a partir del 23 de mayo de 2025.

Artículo Sexto. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Artículo Séptimo: Publicar la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a partir de su fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEISY ALEIDA VASQUEZ MARÍN
Secretaria de Gestión y Relaciones Públicas

Proyectó y Elaboró: Natalia Restrepo – Auxiliar Administrativa.
Revisó: Lina Castaño – Secretaria Jurídica
Aprobó: Deisy Vásquez – Sec. De Gestión y Relaciones Públicas.
V/bo Mario Alberto Jaramillo

V/bno jurídico a la minuta de resolución de apertura/aspectos técnicos/financieros/económicos/presupuestales a cargo de otras dependencias